



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00030 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2021.

VISTO:

El Memorando N° 0025-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR Proveído de fecha 21 de Enero del 2021, Nota de coordinación N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud el ente rector a quien le corresponde conducir, regular y promover la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas;

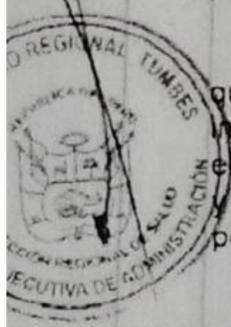
Que, el análisis de la situación de salud (ASIS), es una actividad necesaria en la atención primaria de la salud (APS) debido a que tiene como propósito identificar, además de los problemas de salud, las características sociales, psicológicas, económicas, históricas, geográficas, culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyan a su solución;

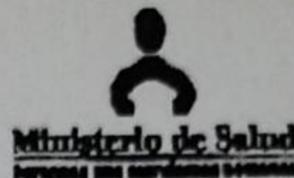
Que, el Análisis de Situación de Salud es una herramienta de gestión básica para la planificación y análisis propedéutico en el marco de la salud pública en los diferentes ámbitos, que involucra la priorización de los problemas de salud y los lineamientos estratégicos para orientar y definir las estrategias interinstitucionales que vulneren estos problemas, con énfasis en la gestión territorial en salud, promoción de la salud y la prevención de las enfermedades;

Que, dada la importancia que tiene el ASIS, como instrumento de gestión en la toma de decisiones es que se presenta el ASIS de la región correspondiente al año 2019. El documento ASIS está estructurado en 03 capítulos, Análisis de los determinantes sociales de la salud, Análisis del estado de salud, Determinación de prioridades;

Que, mediante Nota de coordinación N° 013-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR-DEE, de fecha 19 de enero del 2021, el Director Ejecutivo de Epidemiología, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la aprobación del **Análisis de Situación de Salud (ASIS)**, mediante acto resolutivo;

Que, mediante este documento -ASIS, es un instrumento útil para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, contribuyendo así a mejorar la gestión en salud en la Región Tumbes;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00030 - 2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 26 de enero del año 2021.

Que, mediante Memorando N° 0025-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 21 de enero del 2021, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el documento, **Análisis de Situación de Salud Tumbes 2019- ASIS**, instrumento útil para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, contribuyendo así a mejorar la gestión en salud en la Región Tumbes, que en anexo adjunto se detalla, y, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

HLBH/DC
RDOL/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAMC/OAJ
RMUG/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
DEE ()
OCI
Archivo/21

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD